

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 4871184

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103942

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 SEP 2014

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

MISMO ~~caso~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mireille GEORGES RUN: 23.760.928-K
2. Don Herbison MONDESIR RUN: 24.250.003-2
3. Doña Marie Kerline MONDESIR RUN: 24.311.349-0
4. Doña Tania Julia HARO MUÑOZ RUN: 23.438.877-0
5. Doña Tania Paola PALACIOS HARO RUN: 23.990.700-8
6. Don Jim Brayhan SARMIENTO HARO RUN: 24.462.988-1
7. Don Roberto Santy VASQUEZ HARO RUN: 23.780.192-K
8. Doña Ruth CANO DE LERA RUN: 24.241.624-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración